

Fallo de la Invitación Abierta Estatal IAE-FGEO-OM-002-2020,
para la adquisición de mobiliario y estantería.

En el Aula Uno del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicado en el Edificio Álvaro Carrillo, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71250, siendo las doce horas del día nueve de noviembre del año dos mil veinte, misma que fue señalada para que tenga verificativo el fallo relativo a la Invitación Abierta Estatal IAE-FGEO-OM-002-2020, para la Adquisición de mobiliario y estantería; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 28 fracción IV, 32 fracción I, y 34 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 32 fracción III, 34 y 36 de su reglamento, se procedió a iniciar, ante la presencia del maestro Severino Rojas Lázaro, oficial mayor y presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; maestro Jorge Alberto Cruz López, jefe de la unidad de recursos materiales y servicios generales, y secretario técnico del comité; licenciado en informática Daniel Emmanuel Zárate García, coordinador de planeación y evaluación y vocal del comité; licenciada en contaduría pública María Azeret Leyva Gómez, jefa de la unidad de recursos financieros y vocal del comité; licenciado en derecho Jaime Alejandro Velázquez Martínez, director de asuntos jurídicos y vocal del comité, así como el licenciado en derecho Sergio Martínez Antonio, contralor interno y comisario del comité, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. De igual manera, se encuentran presentes los CC. Miriam Ramírez García, de la Sociedad Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora; y el C. Freddy Armando Vásquez Martínez de la Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular, de conformidad con los siguientes: -----

Antecedentes

1.- Con fecha 30 de octubre de 2020, se realizó la publicación de las bases que rigieron el desarrollo del presente procedimiento, en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la par, en la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, <http://fgeo.oaxaca.gob.mx>. -----

2.- Con fecha 4 de noviembre del 2020, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual, en la hora y día prevista, en la unidad de recursos materiales y servicios generales, no se recibieron preguntas de los interesados para ser aclaradas, asistiendo únicamente los representantes de la Sociedad

Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora y la Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular. -----

3.- El día seis de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo en tiempo y forma los representantes de la Sociedad Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora y la Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular. En ese acto, se hizo constar que, de la revisión preliminar y cuantitativa, las personas morales antes mencionadas cumplieron con la presentación de la documentación requerida en las bases del presente concurso, propuestas que fueron aceptadas para su revisión y análisis cualitativo. Respecto a las propuestas económicas, se dio lectura en ese acto al importe total de las 19 partidas ofertadas, siendo el importe de \$ 1'184,896.23 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 23/100 M.N.), I.V.A. incluido, el propuesto por la Sociedad Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora. -----

Asimismo, se dio lectura en ese acto al importe total de las partidas ofertadas por la Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular, siendo el importe de \$ 1'191,800.00 (Un millón ciento noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el propuesto por 19 partidas. -----

4.- El día seis de noviembre del año en curso, mediante oficio número FGEO/URMSYG/1949/2020, dirigido al licenciado en administración José Agustín Caravantes Martínez, jefe del departamento de compras, se efectuó la entrega física de dos sobres, conteniendo las propuestas presentadas por los participantes asistentes. -----

5.- El día siete de noviembre del año en curso, fue recibido en la unidad de recursos materiales y servicios generales, el dictamen técnico-económico respecto de las partidas, en el cual, el licenciado en administración José Agustín Caravantes Martínez, jefe del departamento de compras, determinó que, la Sociedad Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora, así como la Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular, cumplieron con todos los requisitos solicitados, por lo que, una vez analizados los antecedentes y el dictamen técnico-económico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, emiten el siguiente: -----

fallo -----






Primero.- Se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, correspondientes a la adquisición de mobiliario y estantería, a la Sociedad Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora, hasta por un importe total con I.V.A. incluido de \$ 1'184,896.23 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 23/100 M.N), considerando que la


propuesta adjudicada resulta la solvente más baja y reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia. -----

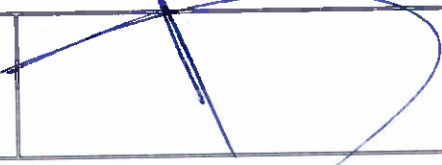
Segundo. - Se desecha su propuesta económica de la Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular, hasta por un importe de importe de \$ 1'191,800.00 (Un millón ciento noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, toda vez que no resulta ser la propuesta más baja y rebasa el monto de la cobertura presupuestal asignada para la adquisición. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron. Damos fe. -----


Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. -----

Nombre	Firma
Maestro Severino Rojas Lázaro. Oficial mayor y presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía general del Estado de Oaxaca.	
Maestro Jorge Alberto Cruz López. Jefe de la unidad de recursos materiales y secretario técnico del comité.	
Licenciada en contaduría pública María Azeret Leyva Gómez. Jefa de la unidad de recursos financieros y vocal del comité.	
Licenciado en informática Daniel Emmanuel Zárate García. Coordinador de planeación y evaluación y vocal del comité.	
Licenciado en derecho Jaime Alejandro Velázquez Martínez. Director de asuntos jurídicos y vocal del comité.	



Licenciado en derecho Sergio Martínez Antonio. Contralor interno y comisario del comité	
--	--

Por los participantes

Nombre	firma
Miriam Ramírez García. Sociedad Anónima de Capital Variable Siena Distribuidora y Comercializadora.	

Nombre	firma
Freddy Armando Vásquez Martínez. Sociedad Anónima de Capital Variable Vital Celular.	

